

	PAGINA		PAGINA
Corrección de erratas de la Orden de 10 de febrero de 1964 por la que se modifica la de 16 de marzo de 1963, que señalaba las condiciones técnicas y de dimensión mínima para las industrias de determinados sectores a efectos de libertad de instalación.	2962	Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de la Unidad Vecinal de Absorción de 3.000 albergues y edificaciones complementarias en Prat de Llobregat (Barcelona).	2977
MINISTERIO DEL AIRE			
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del decimocuarto curso de Pilotos de Complemento.	2965	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 20 de febrero de 1964 por la que se nombran Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía a don Francisco Ramos Fernández y a don Orestes Cendrero Uceda.	2966	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calatayud.	2967
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Valencia.	2966	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cariñena.	2968
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero auxiliar de la Inspección de Buques de Cádiz-Ceuta.	2966	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Caspe.	2969
MINISTERIO DE LA VIVIENDA			
Decreto 489/1964, de 20 de febrero, por el que se determina el régimen de la urbanización de la «Zona comercial» de la avenida del Generalísimo, en Madrid.	2975	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Daroca.	2970
Orden de 24 de febrero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.	2976	Resolución del Ayuntamiento de Saturece-Antiguo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa y señalan lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.	2971
		Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja por la que se anuncia concurso directo y libre para el nombramiento de Recaudador de Exacciones de esta Corporación.	2972

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se conceden suplementos de crédito al presupuesto de Sahara, por la suma de 841.000 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de la facultad concedida por el artículo sexto del Decreto 1017/1963, de 2 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza la concesión al referido Presupuesto de los siguientes suplementos de crédito:

En la Sección 4.ª.—Sanidad:

Cap. 300: Gastos de los Servicios. Art. 320. Adquisiciones especiales. Conc. 40.321 «Para campañas sanitarias, 100.000 pesetas».

En la Sección 10.ª.—Obligaciones generales:

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 123 «Para abono de trienios al personal civil y militar, etc., 356.000 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 124 «Para pago al personal militar de las pensiones de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, 26.100 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 125 «Premios especiales, etc., 43.400 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 126 «Para satisfacer las obligaciones de personal que se deriven de los preceptos vigentes, etc., 125.000 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 150. Acción social. Conc. 151 «Para pago de indemnización familiar a los funcionarios que tengan reconocido este derecho, etc., 65.500 pesetas».

Cap. 300: Gastos de los Servicios. Art. 350. Otros gastos ordinarios. Conc. 351 «Para fletes, embalajes y acarreos, 125.000 pesetas».

2.º Se practicará anulación de crédito por la cantidad de 841.000 pesetas en la Sección 1.ª, Gobierno y Secretaría General. Cap. 200: Material, alquileres y entretenimiento de locales. Artículo 220. Material inventariable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

G) TELECOMUNICACIONES

1. El funcionamiento de todo sistema económico exige una red moderna y eficaz de telecomunicaciones. Su contribución al logro de la transparencia del mercado nacional y al establecimiento de conexiones con los mercados exteriores tiene una incidencia directa sobre el desarrollo.

A las razones estrictamente económicas hay que añadir también las de carácter social. Un sistema telefónico y telegráfico moderno es, en nuestro tiempo, un componente básico del nivel de vida.

La complejidad en el sistema impone la necesidad de considerar sus dos subsectores básicos: el servicio telefónico y el telegráfico y la red o redes con las vías de enlace.

Las inversiones en los servicios telefónico y telegráfico que se exploten en régimen de concesión no se especifican en este Programa en cuanto se costean apelando al mercado de capitales o de autofinanciación; pero sí se

han tenido en cuenta en la medida en que el Estado coopere a las mismas mediante inversiones financieras, que figuran globalmente en el correspondiente apartado.

El enlace por comunicaciones radio-telegráficas parece garantizado para las necesidades actuales. Es conveniente, sin embargo, no sólo abordar su racionalización y perfeccionamiento, con vistas a una mayor eficacia de las instalaciones existentes, sino también prever su extensión y adecuación progresiva a las nuevas exigencias que surjan como consecuencia del desarrollo económico.

2. Las inversiones en los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se distribuyen en tres grandes apartados:

- 1.º Nuevas construcciones y mejora de las existentes.
- 2.º Adquisición de equipos fijos y de instalaciones.
- 3.º Compra de elementos de transporte.

Dentro de estos capítulos se ha considerado conveniente el establecimiento del servicio de télex automático con el extranjero; la reposición de material telegráfico anticuado; la modernización y racionalización de los servicios auxiliares; el establecimiento de comunicaciones por cables hertzianos; el mejoramiento de la seguridad y rendimiento de las comunicaciones con las islas Canarias y de la Red Nacional de Estaciones Costeras; así como otros proyectos de menor volumen, pero también de importancia y repercusión para la economía.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Telecomunicaciones

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES (*).							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicaciones y mejora de las existentes		50,35					50,35
Adquisición de equipos fijos y de instalaciones de los servicios de la Dirección General de Telecomunicación	55,00	294,05					349,05
Adquisición de elementos de transporte para servicios Dirección General Telecomunicación		10,72					10,72
Otros servicios de telecomunicación		97,00					97,00
TOTALES	55,00	452,12					507,12

(*) No se incluye la ampliación del capital de la Telefónica correspondiente a las acciones del Estado.

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicaciones y mejora de las existentes		50,36					50,36
Adquisición de equipos fijos y de instalaciones de los servicios de la Dirección General de Telecomunicación	55,00	296,98					351,98
Adquisición de elementos de transporte para servicios Dirección General Telecomunicación		11,00					11,00
TOTALES	55,00	358,34					413,34

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Telecomunicaciones

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES.							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicación y mejoras de las existentes		50,36					50,36
Adquisición de los equipos fijos e instalaciones de los servicios de Dirección General de Telecomunicación	55,00	302,25					357,25
Adquisición elementos transporte para para servicios Dirección General Telecomunicación		11,00					11,00
TOTALES	55,00	363,61					418,61

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES.							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicación y mejoras de las existentes		51,65					51,65
Adquisición de los equipos fijos e instalaciones de los servicios de Dirección General de Telecomunicación	55,00	305,50					360,50
Adquisición elementos transporte para para servicios Dirección General Telecomunicación		11,00					11,00
TOTALES	55,00	368,15					423,15

H) TURISMO

1. Los ingresos en divisas procedentes del turismo pasaron de 94,20 millones de dólares en 1953 a 512,6 millones en 1962, lo que pone de manifiesto el impacto de este sector en el conjunto de la economía española por sus efectos sobre la balanza de pagos y el impulso que su expansión supone en los restantes sectores.

2. Se han estudiado los diferentes medios para aumentar el turismo. Se confía, por un lado, a la iniciativa privada la tarea de duplicar la planta hotelera nacional y, por otro, se aborda una acción estatal que, por el doble camino del crédito oficial y del establecimiento de una red de paradores y albergues, permita disponer del número y calidad de alojamientos precisos para hacer frente, a niveles competitivos, a la demanda que se espera para años venideros.

3. Al considerar las partidas de gastos públicos, se han consignado, en primer lugar, los necesarios para la propaganda turística, a fin de contrarrestar la intensa acción de los países competidores.

Los gastos de propaganda turística en 1961 representan solamente el 0,15 por 100 del total de ingresos procedentes del turismo.

Es preciso modernizar nuestras oficinas en el exterior y abrir otras nuevas en aquellas naciones de las que quepa obtener mayores contingentes turísticos. En este sentido se estima necesaria la apertura de oficinas en Dinamarca, Austria, Noruega, Irlanda y Finlandia, países cuya corriente turística sólo en pequeña parte afluye a España.

Las perspectivas, sumamente favorables, aconsejan, además, la modernización de las oficinas de turismo en España y la apertura de otras nuevas hasta completar

una verdadera red que, a escala regional o provincial, dé a conocer a los visitantes nuevas rutas y zonas turísticas.

El tema de los paradores y albergues se ha estimado asimismo de la máxima importancia. No basta con que la iniciativa privada actúe en zonas de interés turístico, ni que la Dirección General de Promoción de Turismo abra nuevas zonas, si no se dispone de alojamientos en ruta que permitan hacer más cómodo el desplazamiento hasta aquellas. Para atender esta necesidad se propone

una inversión total de unos 600 millones de pesetas, dividida en cuatro anualidades.

Se ha prestado una atención especial al problema de la formación profesional para actividades turísticas, ya que constituye un factor importante del desarrollo del turismo y complementa la eficacia de las inversiones en alojamientos hoteleros. Por ello se propone el establecimiento de Escuelas de Hostelería y Profesiones Turísticas, con una inversión total para los cuatro años del Plan de 99,40 millones de pesetas.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Turismo

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
<i>Propaganda</i>		44,03		63,00		4,87	111,90
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		10,00		13,20			23,20
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		3,00					3,00
TOTALES		232,53		77,70		4,87	315,10

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
<i>Propaganda</i>		54,00		63,00		8,00	125,00
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		10,00		13,20			23,20
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		4,00					4,00
TOTALES		243,50		77,70		8,00	329,20

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Turismo

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO :							
<i>Propaganda</i>		92,65		63,00		9,75	165,40
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		13,30		13,20			26,50
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		5,00					5,00
TOTALES		286,45		77,70		9,75	373,90

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO :							
<i>Propaganda</i>		125,00		65,00		11,50	201,50
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		13,30		13,20			26,50
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		5,00					5,00
TOTALES		318,80		79,70		11,50	410,00